

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de *Junio* de 1999.-

Visto el expediente caratulado: "Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de la Capital Federal s/licencia PAGANO, Cecilio" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 20 de la Capital Federal solicita se le conceda licencia con motivo de haber sido invitado en su carácter de Presidente del Patronato de Liberados de esta ciudad, a realizar una visita a la unidad carcelaria n° 14 del Servicio Penitenciario Federal, en la localidad de Esquel, provincia de Chubut.

Que a fs. 2 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 27 y 28 de mayo del corriente año, al doctor Cecilio Alfredo Pagano (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION